CADLE D-125-26





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES **DECLARA**

Solicitar al Poder Ejecutivo decretar el Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario en los distritos de 25 de Mayo, Bolívar, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen y 9 de Julio, en el marco de la Ley 10.390.

Diputada Provincial

H.C. Diputados Pola, de Ba. Asl

EXPTE. D- 7343 /25-26





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Ley 10.390 regula los procedimientos para determinar los estados de emergencia y desastre agropecuario, particularmente el articulo 6° expresa que los estados de emergencia y desastre agropecuario serán declarados por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, lo que simplifica notoriamente los procedimientos para darles soluciones especificas a los productores rurales.

Todos sabemos de la deficiencia que tiene nuestra provincia en materia de obras de infraestructura. Las intensas lluvias producidas sobre fines de agosto, agravaron la situación en diferentes distritos como es el caso de 25 de Mayo, Bolívar, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen y 9 de Julio.

Según informes de CARBAP, existen más de 1 millón de hectáreas anegadas con acceso imposible a los campos. En estos distritos, se produce prácticamente el 15% del maíz y de la soja de todo el país, lo que resalta la importancia de la región.

Existen las herramientas para salir rápidamente a auxiliar a los productores rurales de esos distritos, como legisladores, estamos en la obligación de solicitar que se agilicen esos resortes legales para llegar rápidamente a rescatar estos productores.

Por los motivos expuestos, solicito a este Honorable cuerpo acompañar con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

MARÍA BELÉN MALAISI Diputada Provincial H.C. Diputados Pola, da Ba. As